



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Quinta Reunión del Comité Asesor

Mar del Plata, Argentina, 13 – 17 de abril de 2010

**Informe sobre los resultados de la
Tercera Reunión de las Partes**

**Presidente del Comité Asesor, Vicepresidente del Comité Asesor,
Secretaría**

El presente documento se adjunta para la consideración del ACAP y puede contener datos, análisis y/o conclusiones aún no publicados y está sujeto a cambios. No se podrá citar o utilizar los datos incluidos en el documento para fines ajenos a la labor de la Secretaría del ACAP, del Comité Asesor del ACAP o sus Grupos de Trabajo sin obtener previamente la debida autorización de los autores y/o titulares de los datos originales.

Informe sobre los resultados de la RdP3

Presidente y Vicepresidente del Comité Asesor, Secretaría

La Tercera Reunión de las Partes (RdP3) se llevó a cabo del 27 de abril al 1 de mayo de 2009 en Bergen, Noruega. Se eligió a la Sra. Gunn Paulsen (Noruega) como Presidente de la Reunión de las Partes. Este documento pone de relieve los resultados pertinentes de la RdP3 que el Comité Asesor desea destacar. Para ver una versión completa de los resultados de la reunión y los puntos abordados en este documento, remitirse al informe completo de la Tercera Sesión de la Reunión de las Partes.

El documento está dividido en tres secciones que abordan las cuestiones relativas a las actuaciones de la Secretaría, del Comité Asesor y del Acuerdo.

1. Actuación de la Secretaría

La Secretaría del Acuerdo presentó el **Informe de la Secretaría** (Doc. 8 de la RdP3). En este documento se hace hincapié en la necesidad de un mayor nivel de respaldo de la Secretaría dado el número creciente de productos del Comité Asesor (CA) y de sus Grupos de Trabajo (GT). Se solicitó aumentar el financiamiento para el cargo de Funcionario Científico para que pase a ser de tiempo parcial a tiempo completo (punto 4.1 del informe final de la RdP3).

Las Partes recibieron con agrado los **informes trimestrales de aplicación** de la Secretaría y de los Funcionarios del CA. Se acordó aumentar la difusión de estos informes mediante su publicación en la página web. La RdP3 también sugirió que en futuros informes trimestrales sería útil identificar las tareas que corresponden a los distintos cargos de la Secretaría y que éstos llevan a cabo. Las ONG que asistieron a la reunión observaron que podrían mejorar su interacción con el ACAP si contaran con más información acerca de los avances relativos a las tareas realizadas en los períodos entre sesiones (puntos 4.3.1 a 4.3.4). Se incluirá a estas Organizaciones en las listas de destinatarios de futuros informes trimestrales.

2. Actuación del Comité Asesor

El Presidente del CA presentó el **Informe del Comité Asesor** para el último trienio (RdP 3 Doc. 12). Se observó que el CA y sus GT habían logrado avances considerables respecto de la aplicación del Acuerdo desde la RdP2. Si bien se apreció el progreso significativo del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas se consideró que las Partes aún tenían mucho trabajo por hacer, especialmente en el ámbito diplomático y político (punto 6.1).

La RdP3 aprobó el **Programa de trabajo del CA 2010-2012** (Doc. 23 de la RdP3) y adoptó la Resolución 3.4. Las partes observaron que se necesitará una gran cantidad de recursos para llevar adelante el programa de trabajo, principalmente por parte de la Secretaría y los Funcionarios del CA, pero también de las Partes, los Estados del Área de Distribución y las ONG (puntos 6.2.1 a 6.2.4). La RdP3 destacó la considerable carga de trabajo del CA y los recursos necesarios para su cumplimiento.

El Presidente del CA presentó un **proceso para la asignación de fondos** mediante el uso de un procedimiento basado en prioridades, coherente y transparente a partir de la asignación presupuestaria del CA (punto 6.3.1). La RdP3 recomendó al CA adoptar el procedimiento dispuesto en el Doc. 13 Rev. 3 de la RdP3 y observó que la experiencia adquirida en la aplicación de este procedimiento debería utilizarse para optimizarlo en el futuro. Se aplicó el procedimiento aprobado para la convocatoria de postulantes para 2009 y se utilizaron las lecciones aprendidas durante este proceso para mejorarlo (remitirse al Doc. 30 de la CA5).

Las partes también sugirieron examinar los resultados de cada proyecto como parte de la evaluación de la aplicación del Acuerdo. En el documento CA5 Inf. 1 se recopilan los **resultados de los proyectos respaldados** por el Comité Asesor durante el año 2008 para someterlos a consideración del CA y sus GT.

3. Actuación del Acuerdo

El **informe acerca de la aplicación del Acuerdo** (Doc. 11 de la RdP3) demostró el intenso trabajo realizado por las Partes para aplicar el Acuerdo. No obstante, no fue posible evaluar cuán exitosas han sido las medidas adoptadas al día de hoy para lograr los objetivos del Acuerdo (por ejemplo, si ha mejorado el estado de conservación de los albatros y petreles) (punto 7.1.3).

La falta de información respecto de la captura secundaria de aves marinas en pesquerías nacionales y de altamar sigue siendo un serio impedimento para hacer frente a la mayor amenaza para las especies del ACAP. La información acerca de la distribución y la magnitud del esfuerzo de pesca, y los niveles de captura secundaria de aves marinas tanto de las Partes como de las OROP reviste alta prioridad. Algunas Partes manifestaron la importancia de no duplicar el trabajo realizado por las OROP y la necesidad de aclarar el papel que desempeña el ACAP como organismo para la cooperación, evaluación y coordinación de las acciones de las OROP para la conservación de aves marinas.

Luego de las largas deliberaciones que tuvieron lugar durante la CA4, se observó que se necesitarían importantes recursos financieros y humanos para cumplir con un programa de trabajo cada vez más complejo. En este sentido, el Comité Asesor había respaldado la creación de un **cargo adicional de asistente del funcionario científico en la Secretaría**. La RdP3 aprobó esta propuesta. Asimismo, las Partes aprobaron un presupuesto que permita el eficaz funcionamiento del Comité Asesor.

La RdP3 debatió el presupuesto presentado por la Secretaría (RdP3 Doc. 24 Rev. 4) para el próximo trienio. Las Partes aprobaron un presupuesto de AUD 639.431 para 2010; AUD 659.014 para 2011 y AUD 679.154 para 2012 (punto 7.9). Se aprobó el **Presupuesto del Acuerdo 2010 – 2012** mediante la Resolución 3.6 (Anexo 6). El presupuesto aprobado para la Asignación 4 (Programa de trabajo del Comité Asesor) es de AUD 91.000 para 2010, AUD 80.621 para 2011 y AUD 79.670 para 2012.

Las Partes reconocieron que para la **aplicación del Acuerdo** los resultados más importantes para el próximo trienio son los siguientes: (a) amplia adopción de medidas de mitigación de la captura secundaria por las Partes, los Estados del Área de Distribución y las OROP; (b) aplicación de una estrategia para la formación de capacidades; (c) aplicación del plan de acción para el Albatros Ondulado; y (d) mayor eliminación de especies introducidas de los sitios de reproducción.

Para lograr estos resultados, se necesitarán las **acciones y los productos** que se detallan a continuación: (a) finalizar y poner en práctica el marco de priorización, (b) desarrollar un proceso para presentar información acerca de la captura secundaria y los esfuerzos de pesca; (c) recopilar datos sobre la distribución del esfuerzo de pesca y la mortalidad de albatros y petreles presentes en pesquerías y su incorporación en la base de datos del ACAP, (d) mejorar y poner en práctica una estrategia de interacción con las OROP, (e) revisar y actualizar las

evaluaciones de especies y (f) revisar y actualizar las pautas sobre mejores prácticas de conservación.

Para una mejor **aplicación del Acuerdo** la RdP3 solicitó lo siguiente: (a) que las Partes revisen la efectividad de las medidas de mitigación de la captura secundaria de aves marinas que se utilizan en las pesquerías que administran; (b) que las Partes provean los recursos necesarios para las actividades de investigación prioritarias identificadas por los GT y (c) que el CA sugiera mejoras para los sistemas mediante los cuales las Partes proporcionan información y miden el progreso alcanzado en la aplicación del Acuerdo.

El Doc. 28 de la RdP3 evaluó en qué medida el formato actual de los **informes relativos a la aplicación del Acuerdo** satisface las necesidades colectivas de las Partes y del CA. La RdP3 aceptó las recomendaciones respecto de la necesidad de introducir mejoras y de desarrollar y evaluar un nuevo sistema de presentación de información, y enfatizó que sería necesario trabajar arduamente antes de la CA5 si se deseaba contar con un sistema revisado de presentación de información para la RdP4. Idealmente, se debería contar con un formato revisado para ponerlo a prueba en la CA5, pero a más tardar en la CA6 (punto 7.2).

Se sometió a consideración y se adoptó la Resolución 3.1 redactada por Australia, el Reino Unido y Sudáfrica para agregar los tres albatros del Pacífico Norte (albatros de cola corta, albatros de patas negras y albatros de Laysan) al **Anexo 1 del Acuerdo** (punto 7.3). El Anexo 1 del Acuerdo incluye ahora todas las especies de albatros.

Se presentó a las Partes el proceso para la **identificación de acciones prioritarias para las medidas de conservación** que comenzó antes de la CA4 (RdP3 Doc. 20). La RdP3 recibió con agrado y aprobó las recomendaciones del documento y aceptó que el Comité Asesor continúe este trabajo como una tarea de alta prioridad (punto 7.4).

Se presentó a las Partes un documento acerca del desarrollo de **indicadores para medir el progreso** en la consecución de los objetivos del ACAP (RdP3 Doc. 27). Esta actividad estaba estrechamente relacionada con el desarrollo del marco de priorización y no se podía completar hasta tanto se hubieran establecido las prioridades (punto 7.5). Las Partes aceptaron las recomendaciones de dicho documento y recibieron con agrado las observaciones de BirdLife International que respaldaban el desarrollo de un pequeño número de indicadores relacionados con los resultados y que utilizaban como base el Estado- la Presión- la Respuesta.

La RdP3 respaldó el proceso iniciado para desarrollar una **estrategia de formación de capacidades** para el Acuerdo de conformidad con los pasos dispuestos en el Doc. 18 de la RdP3 (punto 7.6).

Las Partes debatieron el Doc. 19 Rev. 1 de la RdP3 que trata sobre **acuerdos con organizaciones internacionales pertinentes** (punto 7.7). Se hicieron diversas sugerencias para enfatizar que los acuerdos no son legalmente vinculantes. La RdP3 adoptó un formulario que será utilizado por la Secretaría en la negociación de futuros Memorandos de Entendimiento (Anexo B de la Resolución 3.7) y aceptó que las Partes deben aprobar toda derogación substancial del formulario que exceda lo meramente editorial y que las partes también deben, en principio, dar a conocer su aprobación a la Secretaría antes de que esta comience las negociaciones formales con una organización o institución.